DICTAMEN N° 364
REF: E18-2019-366-A-Savino Soloaga s/Acción de Amparo.----------

SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:

Se solicita nuestra intervención técnico legal acerca del adjunto proyecto de Decreto que tiene presente la sentencia judicial dictada en autos: "SOLOAGA SAVINO C/MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/ACCION DE AMPARO", Expte. N° 5623/18 de fecha 03 de octubre de 2018, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Adrian Fernando Alberto Farias - Juez, que hizo lugar a la Acción de Amparo incoada por el recurrente, Sr. Savino Soloaga, ordenando al demandado a que en el término de cinco (5) días de notificado, proceda a liquidar y abonar los intereses correspondientes a las sumas reconocidas por el rubro "Riesgo de Salud", a calcular conforme las pautas indicadas en los Considerandos.

Sentado ello, es menester resaltar que si bien el proyecto en estudio, en su art. 1°, tiene presente la sentencia judicial mencionada precedentemente, en su art. 2°, reconoce al amparista los intereses reclamados, en su art. 3° autoriza a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública a liquidar y a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar al agente Soloaga los estipulado en los Considerandos, disponiendo que el gasto será imputable a la Jurisdicción 6 (art. 4°).

Asimismo, han tomado intervención Fiscalía de Estado, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Salud Pública,

Por otro lado, la medida propiciada corresponde a la aplicación de una sentencia judicial notificada, cuyo plazo de aplicación se encuentra en curso.

Consecuentemente, este organismo asesor no tiene objeciones técnicas que formular y considera que se debe dar trámite a la media dado que nos encontramos frente a un mandato jurisdiccional debidamente notificado.

Atentamente.

ASESORIA GENRAL DE GOBIERNO;

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

21 MAY 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL